

CONTENIDO

Comunicaciones

- 2** Del Banco de México, con el que remite el Informe sobre el ejercicio de su presupuesto, correspondiente al ejercicio 2025, estructurado en gasto corriente e inversión física, que integra los presupuestos relacionados y no relacionados con el mandato constitucional de proveer billetes y monedas a la economía
- 3** De la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que remite el Programa anual de trabajo 2025
- 3** Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el que remite el Informe anual de actividades 2024

Anexo I-1

Sábado 1 de febrero

Comunicaciones

DEL BANCO DE MÉXICO, CON EL QUE REMITE EL INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, ESTRUCTURADO EN GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA, QUE INTEGRA LOS PRESUPUESTOS RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROVEER BILLETES Y MONEDAS A LA ECONOMÍA

Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

**Secretarios de la Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
Presentes.**

En cumplimiento al artículo 51, fracción I, de la Ley del Banco de México, informo a ustedes sobre el presupuesto de este Instituto Central, correspondiente al ejercicio 2025.

La elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México se realizó con base en los indicadores macroeconómicos establecidos en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en supuestos definidos por la propia Junta de Gobierno de este Banco Central, mismo que está estructurado en los siguientes dos apartados:

I. Presupuesto relacionado para el cumplimiento del mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, que de manera exclusiva está asociado con la producción, distribución y recolección de billetes y monedas, así como la adquisición de insumos para dicha actividad.

II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer de billetes y monedas a la economía.

Ambos apartados se encuentran divididos a su vez por las dos clasificaciones siguientes:

Gasto Corriente. Comprende el pago de remuneraciones, impuestos y aportaciones de seguridad social, servicios al personal, así como los gastos de carácter administrativo en que incurre el Banco, para el cumplimiento de sus funciones.

Inversión Física. Comprende la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo y vehículos.

Hechas las consideraciones anteriores, informo a ustedes que la Junta de Gobierno del Banco de México, en cumplimiento del artículo 46, fracción XI, de su Ley, aprobó en sesión del 20 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión Física del Banco de México para 2025, el cual asciende a 15,034 millones de pesos (mdp) considerando el Impuesto al Valor Agregado, lo que representa una disminución del 1.6% en términos reales respecto del presupuesto del año anterior, y se integra en los siguientes apartados:

I. Presupuesto relacionado con el mandato constitucional de proveer de billetes y monedas a la economía, el cual asciende a 9,590 mdp, integrado por 2,673 mdp al Gasto Corriente y 6,917 mdp a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2024, el crecimiento de este apartado es de 243 mdp, equivalente a una disminución de 1.6% en términos reales. Estas erogaciones son necesarias para garantizar el abasto de los billetes y monedas que requiere la economía mexicana, con el fin de cumplir con el mandato constitucional de este Banco Central.

II. Presupuesto en que incurre el Banco para el cumplimiento de sus funciones no relacionadas con proveer de billetes y monedas a la economía, que asciende a 5,444 mdp, de los cuales 4,706 mdp corresponden al Gasto Corriente y 738 mdp a la Inversión Física.

Con relación al ejercicio de 2024, presenta un incremento de 138 mdp, equivalente a una disminución de 1.6% en términos reales.

Finalmente, en los anexos que acompañan a la presente se desglosa la información concerniente al Presupuesto para 2025 del Banco de México.

Atentamente

Licenciada Victoria Rodríguez Ceja (rúbrica)
Gobernadora del Banco de México

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON EL QUE REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025.

Diputado Sergio Carlos Luna Gutiérrez
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

De conformidad con lo establecido en los transitorios Primero, Décimo y Décimo Primero del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica*, las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 constitucional entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria en materia de competencia y libre concurrencia que el Congreso de la Unión expida. Si bien la Reforma de Simplificación Orgánica prevé la extinción de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión), en ella no se contempla una fecha definida de cuándo ocurrirá.

En ese sentido, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) vigentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el Titular de la Cofece deberá presentar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal el programa anual de trabajo de la Comisión, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En cumplimiento a este mandato, remito el siguiente documento en disco compacto:

1. Programa Anual de Trabajo 2025, este programa prioriza las actividades indispensables para cumplir con el mandato constitucional aún vigente, así como la continuación de las labores que realizan las áreas, las cuales se encuentran ajustadas considerando la reducción significativa del presupuesto asignado para 2025. Durante este proceso, la Cofece realizará su mejor esfuerzo para dar continuidad a sus actuaciones y para que éstas tengan pleno efecto legal con respecto al marco normativo vigente. Lo anterior, con el fin de lle-

var a cabo una transición ordenada y seguir cumpliendo con su mandato constitucional en el plazo en tanto no entre en vigor la legislación secundaria antes mencionada.

Por último, le informo que en apego al artículo 20, fracción IX de la LFCE y el artículo 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente, el Programa Anual de Trabajo 2025 fue aprobado por el Pleno de la Cofece durante su tercera sesión ordinaria 2025, celebrada el 23 de enero del presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 Andrea Marván Saltiel (rúbrica)
 Comisionada Presidenta

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON EL QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

Ciudad de México, a 31 de enero de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 Ter de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto al presente remito a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que tiene a bien presidir, el Informe Anual de Actividades del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del ejercicio 2024, en el cual se describen las acciones y resultados

obtenidos derivados de la ejecución de las actividades de fiscalización y responsabilidades administrativas, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Doctora Alma Patricia Sam Carbajal (rúbrica)
Titular del Órgano Interno de Control

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>